



Municipio de
HUIMILPAN

		CLAVE
FECHA	FOLIO	FG
/ /		

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE **FACTIBILIDAD DE GIRO**

TRÁMITE A REALIZAR:

GIRO PRETENDIDO

DATOS DEL INMUEBLE:

CALLE Y NÚMERO	MANZANA / LOTE	COLONIA / FRACCIONAMIENTO
<input type="text"/>		
LOCALIDAD	ENTRE LAS CALLES DE:	
<input type="text"/>		
SUPERFICIE TOTAL EN M2	DICTAMEN DE USO DE SUELO	CLAVE CATASTRAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S) O RAZÓN SOCIAL / REPRESENTANTE LEGAL
<input type="text"/>		
DOMICILIO PARA NOTIFICARLE	MUNICIPIO	ESTADO
<input type="text"/>		
TELÉFONO INCLUYE LADA	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>		

El que suscribe, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos aquí proporcionados son verdaderos, y los documentos que se anexan son auténticos, por lo que en caso de incurrir en falsedad de información o documentación, estoy consciente de que me puedo hacer acreedor a las sanciones que correspondan en el ámbito civil, penal y demás aplicables por la autoridad competente.

Comprendo que la autorización del trámite solicitado dependerá de que los datos en el presente documento, sean ciertos y que cumplan con la normatividad urbana vigente en el Estado de Querétaro, así como a los ordenamientos que por restricciones se indiquen en ellos, independientemente del pago que se realice por concepto de derechos para dar causa a la atención de ésta solicitud.

Nombre y firma del propietario o representante legal

VERIFICACIÓN

Fecha de verificación:	<input type="text"/>	AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO PARA VERIFICACIÓN DEL LUGAR
Factible verificador	<input type="checkbox"/>	
Tiene duda	<input type="checkbox"/>	
No se localizó el predio	<input type="checkbox"/>	
Factible ordenamiento	<input type="checkbox"/>	
Expediente duplicado	<input type="checkbox"/>	
Nueva fecha de verificación	<input type="text"/>	Nombre y firma
Nombre y firma del Verificador:	<input type="text"/>	

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBSERVACIONES	<input type="text"/>		
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	<input type="text"/>	Vo.Bo. DE INGRESO	<input type="text"/>

NOTA: La presentación de esta solicitud NO implica la autorización para llevar a cabo los trabajos solicitados.

Marco normativo: De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan, se solicita para la presentación del trámite los siguientes requisitos que deberá presentar en original y copia legible:

REQUISITOS PARA FACTIBILIDAD DE GIRO

DEL PROPIETARIO

- 1 Formato de solicitud de trámite, debidamente requisitado
- 2 Escritura o Título de Propiedad Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o Certificado de Propiedad vigente cuando la escritura no sea legible o no especifique la superficie del predio
- 3 Recibo de pago del Impuesto predial del año en curso
- 4 Identificación oficial vigente del propietario o representante legal acreditado, con fotografía y firma
- 5 Croquis de localización con cuatro calles colindantes, norte y puntos de referencia
- 6 Recibo de pago o factibilidad del servicio de agua potable, vigente
- 7 Recibo de pago de servicio de energía eléctrica, vigente
- 8 Recibo de pago de derechos del trámite por factibilidad de Giro. (Al ingreso del trámite).
- 9 Recibo de pago de derechos por factibilidad de giro (con la entrega de la respuesta)

AUTORIZACIONES MUNICIPALES

- 10 Dictamen de uso de suelo.
- 11 Terminación de Obra
- 12 Número oficial del local comercial o nave industrial
- 13 Licencia de Anuncio Publicitario vigente (en caso de que aplique)
- 14 Visto Bueno de Protección Civil

ARRENDATARIO DEL LOCAL O NAVE INDUSTRIAL

- 15 Contrato de Arrendamiento vigente en el año en curso, en caso de que el inmueble sea rentado
- 16 Identificación oficial vigente del Arrendatario

DEL GESTOR

- 17 Carta Poder Simple, firmada por el propietario, el Gestor y dos testigos, presentando copia de identificaciones oficiales vigentes de los cuatro firmantes.

AUTORIZACIONES ESTATALES (SOLO QUE APLIQUE PARA EL GIRO SOLICITADO)

- 18 Licencia de Venta de Alcoholes vigente (Para Comercios con venta de bebidas alcohólicas)
- 19 Alta de actividad industrial ante SEDESU (Industrias)
- 20 Autorización de la SESEQ (Para actividades o giros de farmacias, hospitales, clínicas, consultorios dentales, venta de alimentos preparados u otros que lo requieran.

OTROS REQUISITOS QUE PUEDEN SER SOLICITADOS

- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- Convenios y/o Acuerdos
- Resolución de Juicios (Debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio)
- Los demás que determine ésta Secretaría

NOTAS IMPORTANTES

- ✓ De conformidad con el Art. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, el tiempo de respuesta de éste trámite es de un mes.
- ✓ Horario de recepción del trámite de lunes a viernes de 9:00 am a 14:00 pm
- ✓ Para la entrega de respuesta de su trámite, favor de comunicarse vía telefónica y tener a la mano su acuse de recibo.

COSTO DE LOS DERECHOS DE TRÁMITES

Con fundamento en la Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Qro. Para el ejercicio fiscal 2024, publicada en el periodico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 28 de diciembre de 2023.

COBRO INICIAL POR INGRESO DE TRÁMITE \$ 325.71

1.- GIROS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

TIPO / CONCEPTO	COSTO POR CADA GIRO
COMERCIAL Y SERVICIOS	\$1,628.55
INDUSTRIAL	\$3,799.95
OTROS USOS NO ESPECIFICADOS	\$3,799.95

2.- GIROS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

TIPO / CONCEPTO	COSTO POR CADA GIRO
BAR, CANTINA, BILLAR, CERVECERÍA, CHELERÍA Y PULQUERÍA	\$16,285.50
BODEGA O ALMACEN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEPÓSITO DE CERVEZA Y VINATERÍA	\$9,771.30
RESTAURANTE, CENADURÍA, FONDA, LONCHERÍA, MARISQUERÍA Y TAQUERÍA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$13,028.40
CENTROS DEPORTIVOS Y/O ESPACIOS RECREATIVOS, CLUB SOCIAL, SALÓN DE FIESTAS	\$18,999.75
HOTEL Y MOTEL	\$11,399.85
MISCELÁNEA Y TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$8,142.75
TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$14,656.95

POR REGULARIZACIÓN DE FACTIBILIDAD DE GIRO POR CADA AÑO OMITIDO SE PAGARÁ EL 30% DEL COSTO DEL GIRO

DATOS DE CONTACTO

www.huimilpan.gob.mx

Teléfono: 448 278-5047 Ext. 3202

Correo: sduma.huimilpan@gmail.com / desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx

Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Domicilio: Calle Francisco I. Madero s/n esquina 16 de septiembre, Col. Centro Huimilpan, Qro.